

## EDICTO

**Nº Edicto:** 18678

**Carátula:** REBOLLEDO ALICIA Y OTROS C/ BERRENECHE VICTORIANO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO)

**Número de Expediente:** Recep.:CI-33956-C-0000

**Fecha de Publicación en la Web Judicial:** 22/05/2025

**Fecha Publicación en Boletín Oficial:** 29/05/2025

**Cantidad de días de publicación en el B.O:** 2

**Número de Boletín:** 6392

**Texto del edicto:**

## EDICTO

El Dr. Mauro Alejandro Marinucci, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 9 de la IV° Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento de funciones en calle Irigoyen N° 387, Primer Piso de la ciudad de Cipolletti,, Provincia de Río Negro, hace saber y notifica que en los autos **"REBOLLEDO ALICIA Y OTROS C/ BERRENECHE VICTORIANO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO)" (EXPTE. N° CI-33956- C-0000)** en fecha 28 de julio de 2023 se dicto sentencia definitiva, la cual en su parte pertinente dice: "Cipolletti, 28 de julio de 2023. VISTAS: Para dictar sentencia definitiva en las actuaciones caratuladas: "REBOLLEDO ALICIA Y OTROS C/ BERRENECHE VICTORIANO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO)" (EXPTE. N° CI-33956- C-0000), de las que RESULTA.. CONSIDERANDO...Por todo ello, RESUELVO: I. Hacer lugar a la pretensión de Alicia Rebolledo, José Humberto Rebolledo y Oscar Eduardo Rebolledo, y declarar que han adquirido por prescripción adquisitiva el 100% del derecho real de dominio correspondiente al inmueble, Lote 8, Manzana E, NC 03-1-H-355-08, ubicado en la calle Belgrano 984 de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, contra el titular registral, Sr. Victoriano Barreneche y/o Victorino Berreneche. Asimismo, la fecha de adquisición del derecho real a favor de los actores se produce en fecha 19/01/1975, esto es transcurridos veinte años desde la fecha que se fija para el cómputo del plazo mínimo legal, conforme se expone precedentemente. Consentida que sea la presente, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Río Negro, a fin de que previo levantamiento de la medida de anotación de litis que en este acto se ordena, se sirva registrar el dominio individualizado con la DC 03-1-H-355-08, al tomo 127, folio 37, Fca- 15264, bajo la titularidad de Alicia Rebolledo, José Humberto Rebolledo y Oscar Eduardo Rebolledo, conforme al Plano de mensura 1122-16 (cf. art. 792 del CPCC). II. Las costas serán soportadas por la parte actora, conforme se expone en el considerando "V. Costas". III. Firme que se encuentre la presente los honorarios profesionales serán objeto de regulación en audiencia convocada a dichos efectos (cf. art. 24 de la L.A.). IV. Incorporar la presente al Protocolo Digital de Sentencias y hágase saber que quedará notificada conforme los términos de la Acordada N° 36/2022, Anexo I, Art. 9 inc. "a". Fdo. Mauro Alejandro Marinucci Juez."

---

El presente edicto ha sido ordenado en los autos **"REBOLLEDO ALICIA Y OTROS C/ BERRENECHE VICTORIANO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (ORDINARIO)" (EXPTE. N° CI-33956- C-0000)**.  
PUBLÍQUESE por dos días.

Cipolletti, 22 de mayo de 2025.-

Número Edicto Puma: 5-2025-001116